

**RESOLUCIÓN DE FECHA 5 DE MARZO DE 2014 DE LA DIRECTORA DEL  
CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y EXPLOTACIÓN  
DEL LABORATORIO DE LUZ DE SINCROTRÓN POR LA QUE SE RESUELVEN  
LAS SOLICITUDES DE ACCESO DE TIEMPO DE LUZ PARA EL AÑO 2014 DE  
INVESTIGADORES A LA LÍNEA EXPERIMENTAL MISTRAL (BL09) DEL  
CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y EXPLOTACIÓN  
DEL LABORATORIO DE LUZ DE SINCROTRÓN**

Que en fecha 7 de octubre de 2013, la Directora del Consorcio para la Construcción, Equipamiento y Explotación del Laboratorio de Luz de Sincrotrón (en adelante, CELLS) aprobó la convocatoria de solicitudes de acceso de tiempo de luz de investigadores a las líneas experimentales BL04 (MSPD), BL09 (MISTRAL), BL11 (NCD), BL13 (XALOC), BL 22 (CLÆSS), BL24 (CIRCE) y BL 29 (BOREAS) del Laboratorio de Luz de Sincrotrón ALBA. Dicha resolución fue publicada en la página web de CELLS, en el portal “User Office”.

Que de conformidad con la mencionada Resolución de fecha 7 de octubre de 2013, la asignación de tiempo de luz comprende el periodo que va de abril a diciembre del año 2014 en virtud de lo establecido en la cláusula 7 de la mencionada Resolución. Algunas líneas de luz tienen un tanto por ciento del tiempo dedicado a usuarios ocupado con propuestas de largo plazo que fueron aprobadas en la pasada convocatoria o propuestas estándar que por motivos técnicos no pudieron realizarse en el periodo de la convocatoria anterior.

Que en virtud de la cláusula 15 apartado c) de la citada Resolución de fecha 7 de octubre de 2013 y de conformidad con el punto 6 de la sesión de la Comisión Ejecutiva número 30, celebrada el 24 de noviembre de 2011, se nombró al Panel Científico Internacional con el objetivo de evaluar las propuestas científicas presentadas con motivo de la convocatoria de acceso de investigadores a las líneas experimentales de CELLS. Los miembros del Panel Científico fueron ampliados y renovados en la Comisión Ejecutiva número 32 de fecha 12 de junio de 2012 y la Comisión Ejecutiva número 33 de fecha 7 de noviembre de 2012.

Que las propuestas científicas fueron recibidas dentro del plazo indicado en la cláusula 8 de la Resolución de fecha 7 de octubre de 2013, relativa a las solicitudes de acceso de tiempo de luz a los investigadores.

Vistos los informes técnicos preliminares de los responsables científicos de las líneas de luz.

Visto el informe técnico emitido por el Panel Científico Internacional reunido en fecha 4 de febrero de 2014, en el que se valoran las propuestas científicas en base a los criterios de valoración establecidos en la cláusula 15, apartado a) de la citada Resolución, se asigna la puntuación científica y el orden final de asignación de tiempo de luz y se recomienda un número de días de experimentación a cada propuesta.

Visto el informe de Seguridad y Salud realizado por el grupo de Seguridad y Salud de CELLS, donde se clasifican las propuestas de acuerdo a las siguientes etiquetas de colores:

**GRIS:** Experimento pendiente de aprobación por parte de Seguridad y Salud. Se requiere información adicional que ha de ser enviada en un plazo de 15 días a contar desde la publicación de esta resolución. En caso de no poder conseguir la documentación adicional requerida en el plazo previsto, se debe contactar obligatoriamente con ALBA User Office justificando los motivos de la demora y que se han comenzado los trámites para conseguirla. En este caso, no se podrá reservar beamtime hasta que toda la documentación haya sido re-evaluada por el grupo de Seguridad y Salud. En la web de ALBA User Office ([www.cells.es/UserOffice](http://www.cells.es/UserOffice)) se pueden encontrar plantillas que hacen referencia a la documentación adicional que se solicita.

**VERDE:** Experimento aceptado.

**AMARILLO:** Experimento aceptado, con riesgo moderado identificado. Se requiere control de Seguridad y Salud al principio del experimento.

**ROJO:** Experimento aceptado, con riesgo alto identificado. Control permanente requerido durante la presencia del riesgo identificado.

**NEGRO:** Experimento no aceptado, riesgo no manejable en ALBA.

Y al amparo de las facultades delegadas por Resolución del Presidente de la Comisión Ejecutiva de fecha 16 de enero de 2012, publicadas en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya (DOGG) en fecha 2 de febrero de 2012.

## **RESUELVO**

**Primero.-** Otorgar tiempo de luz de la línea **MISTRAL (BL09)** a las propuestas científicas con etiqueta “A+”, teniendo en cuenta el tiempo de luz efectivo que puede ser utilizado por nuevos usuarios durante el periodo abril-diciembre 2014 en cada una de las líneas. En este sentido, las propuestas científicas que han sido clasificadas con etiqueta “A+” han sido aquéllas que han



cumplido en mayor grado los criterios de valoración establecidos en la cláusula 15 de la citada Resolución de fecha 7 de octubre de 2013. Así pues, tales propuestas científicas, seguidamente descritas, han sido enumeradas y clasificadas con etiqueta “A+” en la medida que cumplen los requisitos y condicionantes técnicos de viabilidad de las líneas experimentales arriba citadas, así como con los criterios de calidad científica y disponibilidad de recursos y con los criterios de seguridad exigidos por el Laboratorio de Luz de Sincrotrón ALBA, sin perjuicio de que se pueda requerir documentación adicional en temas de Seguridad y Salud antes de dar acceso definitivo a ALBA para realizar el experimento. Cumplidos los requisitos y condicionantes técnicos de viabilidad y seguridad, evaluados por los responsables de las líneas de luz y por el grupo de Seguridad y Salud de CELLS, respectivamente, la asignación de las propuestas etiquetadas con “A+” ha sido llevada a cabo con arreglo a la evaluación y ponderación final del Panel Científico Internacional. En consecuencia, las propuestas “A+” tienen garantizado el tiempo de luz en el Laboratorio de Luz de Sincrotrón ALBA, de acuerdo a la siguiente clasificación, ordenada por ranking científico, donde se especifica el número de días de experimentación aprobados.

| <b>MISTRAL BEAMLINE (BL 09)</b> |             |             |                 |                                   |
|---------------------------------|-------------|-------------|-----------------|-----------------------------------|
| <b>Propuesta ID</b>             | <b>Tipo</b> | <b>Días</b> | <b>Etiqueta</b> | <b>Color Bandera de Seguridad</b> |
| 2013100653                      | Estándar    | 5           | A+              | GRIS                              |
| 2013110712                      | Estándar    | 5           | A+              | GRIS                              |
| 2013110744                      | Estándar    | 6           | A+              | VERDE                             |
| 2013100647                      | Estándar    | 6           | A+              | GRIS                              |
| 2013110824                      | Estándar    | 5           | A+              | GRIS                              |
| 2013110808                      | Estándar    | 5           | A+              | GRIS                              |
| 2013100587                      | Estándar    | 5           | A+              | GRIS                              |
| 2013100631                      | Estándar    | 5           | A+              | GRIS                              |
| 2013110737                      | Estándar    | 6           | A+              | VERDE                             |
| 2013110750                      | Estándar    | 3           | A+              | GRIS                              |
| 2013110775                      | Estándar    | 5           | A+              | GRIS                              |

**Segundo.-** Establecer la lista de reserva de las propuestas científicas con etiqueta “A”, de acuerdo con lo que dispone la cláusula 15, apartado d), epígrafe i) de la referida Resolución de fecha 7 de octubre de 2013. Las propuestas con etiqueta “A” no tienen garantizado el tiempo de luz en el Laboratorio de Luz de Sincrotrón ALBA, en tanto que sus propuestas no han superado el umbral determinado por el número máximo de horas disponibles para los usuarios. No obstante ello, se les otorgará tiempo de luz en el caso de que exista una cancelación o una

modificación en las circunstancias que permita y/o habilite conceder mayor tiempo de luz disponible para los usuarios. Asimismo, se describe a continuación cuáles han sido las propuestas científicas clasificadas con etiqueta “A” distinguiendo las que están en lista de reserva con prioridad alta (primeros puestos de acuerdo a la evaluación científica), que aparecen con el número de días de experimentación aprobados y las que están en lista de reserva con prioridad media o baja, todas ordenadas por orden de ID (y no por ranking científico), y sin especificar el número de días de experimentación, que se evaluarían a posteriori si la propuesta llegara a convertirse en A+.

Lista de reserva con prioridad:

| Beamline | Propuesta ID | Tipo     | Días | Etiqueta |
|----------|--------------|----------|------|----------|
| MISTRAL  | 2013110724   | Estándar | 3    | A        |
| MISTRAL  | 2013100611   | Estándar | 7    | A        |

Resto de la lista de reserva:

| Beamline | Propuesta ID | Tipo     | Etiqueta |
|----------|--------------|----------|----------|
| MISTRAL  | 2013110730   | Estándar | A        |
| MISTRAL  | 2013110813   | Estándar | A        |

**Tercero.-** No otorgar tiempo de luz de la línea **MISTRAL (BL09)** a las propuestas científicas clasificadas con etiqueta “B”, ya sea por no cumplir los requisitos y condicionantes técnicos de viabilidad, evaluados por los responsables de las líneas de luz, o a tenor de las razones expuestas en el informe científico emitido por el Panel Científico Internacional, en cumplimiento de la cláusula 15 apartado d), epígrafe ii) de la Resolución de fecha 7 de octubre de 2013. En este sentido, se enumeran a continuación las propuestas clasificadas con etiqueta “B”:

| MISTRAL BEAMLINE (BL 09) |          |                   |
|--------------------------|----------|-------------------|
| Propuesta ID             | Etiqueta | Tipo de propuesta |
| 2013100607               | B        | Estándar          |
| 2013100632               | B        | Estándar          |
| 2013110729               | B        | Estándar          |
| 2013110766               | B        | Estándar          |
| 2013110802               | B        | Estándar          |
| 2013110806               | B        | Estándar          |
| 2013110828               | B        | Estándar          |

**Cuarto.-** Publicar esta resolución en la página web [www.cells.es](http://www.cells.es), portal “User Office” y notificar a los interesados de este procedimiento.



Dra. Caterina Biscari (Directora)

Cerdanyola del Vallès, 5 de marzo de 2014

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Barcelona, en el plazo de dos (2) meses a contar desde el día siguiente de la notificación de esta resolución, de conformidad con lo que establece el artículo 46.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo máximo de un (1) mes contado a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución.